



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 29 de agosto de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: MCN N° 02/2024 “Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel” ID N° 442.302.

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel” ID N° 442.302.**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 028/2024 de fecha 06/02/2024, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega, Lic. Nancy Elizabeth Goiburu Orihuela y la Lic. Luz María Ovelar Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por lo tanto, Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 55° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 9823/23*, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio

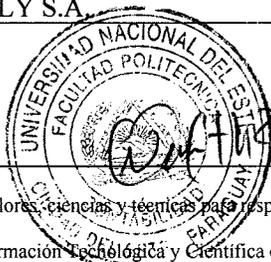
I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 20/08/2024 a las 09:00, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 82.971.000.-
LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	Gs. 119.815.000.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 11.799.185.-
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Gs. 109.088.920.-
INTEFLY S.A.	Gs. 84.432.500.-





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 4 y 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones de los oferentes ni de terceros.

2) Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 55° inciso B) punto 1, el Art. 59° del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales persona físicas/Jurídicas	SDA PARAGUAY S.A.	LG TRADING	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	INTEFLY S.A.
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP - Instrumentada a través de: Declaración Jurada, acompañado de la Certificación de Firma – Póliza de Seguro.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180479.7)	Cumple	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180419.4)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180491.3)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180493.4)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180479.7)	Cumple	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180419.4)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180491.3)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180493.4)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180479.7)	No Aplica (Persona Física)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180419.4)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180491.3)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180493.4)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180479.7)	No Aplica (Persona Física)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180419.4)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180491.3)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180493.4)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

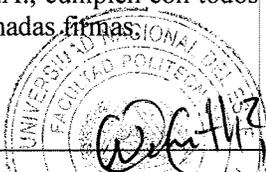
Como se puede observar en el cuadro que antecede, las empresas SDA PARAGUAY S.A., LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y INTEFLY S.A., cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se proseguirá con la evaluación de las mencionadas firmas.

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Especificaciones Técnicas	SDA PARAGUAY S.A.	LG TRADING	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PARAGUAY INSUMOS.CO M S.A	INTEFLY S.A.
1	Laminas para plastificar Carnet - Dimensiones producto (Alto x ancho x profundo) cm 0.10 x 9.50 x 6.50 cm	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	22.000	28.000
2	Papel fotográfico A4 - 180g	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	54.000	33.000
3	Formulario continuo tamaño carta troquelada (picotado en el medio) - en Caja de 500 hojas	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	190.000	155.000
4	Almohadilla para mouse (Mouse Pad) sin descansador	15.000	No Cotiza	No Cotiza	22.000	12.500
5	Cartucho de Tinta p/ impresora EPSON EcoTank L3250 - T544120 N (Original)	75.000	90.000	No Cotiza	69.990	83.000
6	Cartucho de Tinta p/ impresora EPSON EcoTank L3250 - T544220 C (Original)	75.000	90.000	No Cotiza	69.990	83.000
7	Cartucho de Tinta p/ impresora EPSON EcoTank L3250 - T544320 M (Original)	75.000	90.000	No Cotiza	69.990	83.000
8	Cartucho de Tinta p/ impresora EPSON EcoTank L3250 - T544420 Y (Original)	75.000	90.000	No Cotiza	69.990	83.000
9	Cinta para Impresora Matricial EPSON LX 350 (Original)	40.000	No Cotiza	No Cotiza	42.000	45.000
10	Toner para impresora CANON imageGlass MF416dw (monocromática) Compatible Nuevo	No Cotiza	90.000	No Cotiza	92.500	No Cotiza
11	Toner para impresora CANON ImageRUNNER 1643iF (monocromática) Original	No Cotiza	919.000	1.221.118	1.145.000	No Cotiza
12	Toner para impresora HP LaserJet 1018/1020/3050 (monocromática) Compatible Nuevo	100.000	75.000	No Cotiza	82.500	75.000
13	Toner para Impresora HP LaserJet p1006/P1102W (monocromática) Compatible Nuevo	94.000	75.000	No Cotiza	80.950	72.000
14	Toner para Impresora HP LaserJet Pro CM1415fmw (Amarillo) Original	729.000	600.000	No Cotiza	574.000	695.000
15	Toner para Impresora HP LaserJet Pro CM1415fmw (Cian) Original	729.000	600.000	No Cotiza	574.000	695.000
16	Toner para Impresora HP LaserJet Pro CM1415fmw (Magenta) Original	729.000	600.000	No Cotiza	574.000	695.000
17	Toner para Impresora HP LaserJet Pro CM1415fmw (Negro) Original	746.000	600.000	No Cotiza	591.000	775.000
18	Toner para Impresora HP LaserJet Pro M102w (monocromática) Compatible Nuevo	No Cotiza	100.000	No Cotiza	82.500	85.000
19	Toner para Impresora HP LaserJet Pro M203dw (monocromática) Original	680.000	600.000	No Cotiza	599.000	655.000
20	Toner para Impresora HP LaserJet Pro MFP M428fdw (monocromática) Original	1.050.000	930.000	No Cotiza	1.050.000	1.045.000
21	Toner para Impresora laser BROTHER HL-L6400DW (monocromática) Original	1.005.000	1.200.000	No Cotiza	950.000	1.075.000
22	Toner para Impresora laser BROTHER MFC - L8900CDW (Amarillo) Original	1.180.000	900.000	No Cotiza	1.150.000	1.315.000
23	Toner para Impresora laser BROTHER MFC - L8900CDW (Cian) Original	1.180.000	1.230.000	No Cotiza	1.150.000	1.315.000
24	Toner para Impresora laser BROTHER MFC - L8900CDW (Magenta) Original	1.180.000	1.230.000	No Cotiza	1.150.000	1.315.000
25	Toner para Impresora laser BROTHER MFC - L8900CDW (Negro) Original	670.000	1.230.000	No Cotiza	950.000	745.000
26	Toner para impresora LEXMARK CS521dn (78400000) Original	300.000	1.160.000	No Cotiza	1.400.000	No Cotiza
27	Toner para impresora LEXMARK	300.000	1.160.000	No Cotiza	925.000	No Cotiza

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

	CS521dn (78C40K0 Negro) Original					
28	Toner para impresora LEXMARK CS521dn (78C40M0 Magenta) Original	300.000	1.160.000	No Cotiza	1.400.000	No Cotiza
29	Toner para impresora LEXMARK CS521dn (78C40Y0 Amarillo) Original	300.000	1.160.000	No Cotiza	1.400.000	No Cotiza
30	Toner para Impresora LEXMARK LaserJet MB2546adwe (monocromática) Original	815.000	4.200.000	No Cotiza	950.000	No Cotiza
31	Toner para Impresora PANTUM M7105DW (monocromática) Original	No Cotiza	1.250.000	379.573	525.000	375.000
Precio Total ofertado		82.971.000	119.815.00	11.799.185	109.088.920	84.432.500

Obs: No se produjeron errores aritméticos

3.1 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.1.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Que, vista y considerando que en la columna correspondiente a marca/procedencia de la planilla de precios, los oferentes han completado con bienes de procedencia EXTRANJERA (China, Reino Unido, Vietnam, Japón, México y EEUU). Por lo expuesto, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia de Origen Nacional del Producto.

3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate

Se registró empate de oferta en el **ítem: 12** entre las firmas INTELFLY S.A. y LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro. Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.* Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta;

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social.

- Por Nota UOC N° 14/2024 remitida vía correo electrónico a la firma: INTELFLY S.A., en fecha 27/08/2024, el Comité procedió a solicitar, la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social.
- Por Nota UOC N° 16/2024 remitida vía correo electrónico a la firma: LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, en fecha 27/08/2024, el Comité procedió a solicitar, la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, las firmas INTELFLY S.A. ha presentado lo solicitado, cuyo resultado en promedio de empleado en los últimos seis meses es de: 12,67; y LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, no ha presentado lo solicitado;

Por lo tanto, se determinó que la mejor calificada para ejecutar el contrato es la firma **INTELFLY S.A., en el ítem 12.**



MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Que, de conformidad al Art. 55°, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que expresa en su punto 2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y en su punto 3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”.

Se agrupar las ofertas de menor a mayor:

- PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. en los ítems: **1, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24,**
- INTELFLY S.A en los ítems: **2, 3, 4, 12, 13 y 31.**
- SDA PARAGUAY S.A. en los ítems: **9, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.**
- LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro en los ítems: **10, 11, 20 y 22.**

Se procede a seleccionar provisoriamente como la oferta con el menor precio en los ítems mencionados y se prosigue la evaluación.

4) Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, que expresa en su Art. 4° “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:” en el punto 1 “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

- Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., se ha observado que los precios ofertados en los ítems: **2, 4, 25, 26, 29 y 30**, se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación, y el precio ofertado en el ítem: **10**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

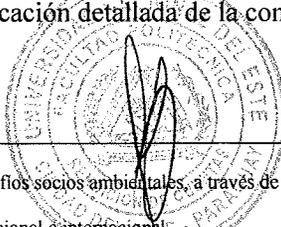
Por Nota UOC N° 13/2024 de fecha 27/08/2024 remitida a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, **NO ha presentado** el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

Que, el Art. 4° de la Res. DNCP N° 454/2024 penúltimo párrafo, Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, por lo tanto, se procede a rechazar la oferta de la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A en los ítems: **2, 4, 10, 25, 26, 29 y 30.**

- Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma INTELFLY S.A., se ha observado que los precios ofertados en los ítems: **14, 15, 16 y 17**, se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación, y el precio ofertado en el ítem: **4**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Por Nota UOC N° 14/2024 de fecha 27/08/2024 remitida a la firma INTELFLY S.A., el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.



MISION:

Formar en valores, ciencias y tecnologías para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma INTELFLY S.A., ha presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

- Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A., se ha observado que el precio de los **ítems: 9, 14, 15, 16, 17, 26, 27, 28 y 29**, se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Por Nota UOC N° 15/2024 de fecha 27/08/2024 remitida a la firma SDA PARAGUAY S.A., el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma SDA PARAGUAY S.A., ha presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

- Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, se ha observado que los precios ofertados en los **ítems: 5, 6, 7, 8, 25, 30 y 31**, se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación, y el precio ofertado en el **ítem: 10**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Por Nota UOC N° 15/2024 de fecha 27/08/2024 remitida a la firma LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, ha presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

Que, transcurrido el plazo las empresas han remitido la contestación en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, este colegiado ha realizado el análisis pertinente a la respuesta del oferente, de dicha evaluación se considera que es razonablemente válido, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios de cada ítem peticionado y ofertado, teniendo en cuenta el costo, la garantía, el impuesto, la utilidad y el precio ofertado, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación de todos los ítems ofertados, se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas CUMPLEN con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato, así mismo los precios entre los servicios (principalmente la marca) podrían variar en el mercado, además que para la obtención del precio referencial se utilizó el precio *PROMEDIO*. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) *El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible*, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación.

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso o) *Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

5) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

5.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con base en el siguiente análisis:



MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales a través de investigación, docencia, extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el **Formulario de Declaración de Miembros**, conforme se detalla a continuación:

- ❖ Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

CIN°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE VINCULACIÓN	Consulta SINARH
8.990.031	Jeine Carla Silva Rodler	Director	No registra Datos
3.707.881	Cristina Piris Figueredo	Director Suplente	No registra Datos



MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

❖ Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma INTELFLY S.A.

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE VINCULACIÓN	Consulta SINARH
2.538.822	Nimio Villalba Gauto	Presidente	No registra Datos
2.043.479	Cesar Augusto Riveros Jara	Director Titular	No registra Datos

❖ Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma SDA PARAGUAY S.A.

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	TIPO DE VINCULACIÓN	Consulta SINARH
3.385.010	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	Director/Presidente	No se registran datos
524.067	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	Director/VicePresidente	Docente JUBILADO - Registro en el SINARH en fecha 09/09/2022. (jubilado)
751.212	Esperanza Catalina Vallejos De Frontanilla	Gerente General	Registra BAJA del SINARH en fecha 01/03/2003
3.385.024	María Emilia Frontanilla Vallejos	Accionista	No se registran datos

❖ Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma LG TRADING.

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE VINCULACIÓN	Consulta SINARH
3.484.327	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	Propietario	No registra Datos

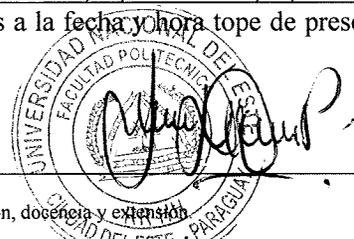
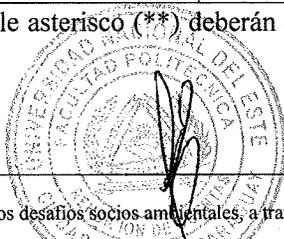
Por lo tanto, los representantes/accionistas de las firmas: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., INTELFLY S.A, SDA PARAGUAY S.A. y LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 40 “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR” de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas para ejecutar el contrato.

5.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC, para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental – Persona Física	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	INTELFLY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	LG TRADING
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180491.3)	Cumple	Cumple (*)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cuenta	No Cuenta	No Cuenta	No Cuenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180491.3)	Cumple	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180479.7)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180491.3)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180493.4)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180479.7)	Cumple (*)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.



MISION:

Formar en valores, ciencia y actitud para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

(*) Por Nota UOC N° 15/2024 remitida vía correo electrónico a la firma SDA PARAGUYA S.A., en fecha 27/08/2024, el Comité procedió a solicitar el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

(*) Por Nota UOC N° 16/2024 remitida vía correo electrónico a la firma LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, en fecha 27/08/2024, el Comité procedió a solicitar el Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 1 (un) día hábil - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por las firmas: **SDA PARAGUYA S.A y LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro.**, han presentado las documentaciones solicitadas por el Comité.

5.3 Capacidad Financiera.

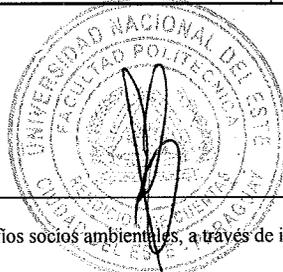
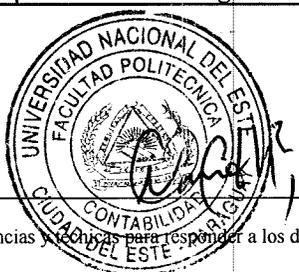
Requisitos	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	INTELFLY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	LG TRADING
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180491.3)	Cumple	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180479.7)	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2021-2022)	Cumple	Cumple (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 180479.7)	Cumple

(*) Por Nota UOC N° 14/2024 remitida vía correo electrónico a la firma INTELFLY S.A., en fecha 27/08/2024, el Comité procedió a solicitar el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2021-2022).

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 1 (un) día hábil - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por la firma: INTELFLY S.A., ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité.

Requisitos	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	INTELFLY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	LG TRADING
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2021 y 2022)	Cumple: 119,69	Cumple: 4,79	Cumple: 1,52	Cumple: 56,34
Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2021 y 2022)	Cumple: 0,01	Cumple: 0,39	Cumple: 0,79	Cumple: 0,02
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio, de los años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple: 0,10	Cumple: 0,22	Cumple: 0,04	Cumple: 0,27

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A				Total, de los 2 últimos años	Promedio de los 2 últimos años	Resultado
Año						
Concepto	Formula	2021	2022			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	537.864.137	368.063.209	905.927.346	452.963.673	119,69
	Pasivo Corriente	953.389	6.615.246	7.568.635	3.784.318	
AC/PC – debe ser igual o mayor a 1						
Endeudamiento	Pasivo Total	953.389	6.615.246	7.568.635	3.784.318	0,01
	Activo Total	537.864.137	603.063.209	1.140.927.346	570.463.673	
PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabilidad	Utilidad Neta	36.910.748	59.537.215	96.447.963	48.223.982	0,10
	Capital	500.000.000	500.000.000	1.000.000.000	500.000.000	
No deberá ser negativo						



MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

INTEFLY S.A.				Total, de los 2 últimos años	Promedio de los 2 últimos años	Resultado
Año						
Concepto	Formula	2021	2022			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	11.199.875.305	14.024.207.374	25.224.082.679	12.612.041.340	4,79
	Pasivo Corriente	1.963.944.635	3.296.835.509	5.260.780.144	2.630.390.072	
AC/PC – debe ser igual o mayor a 1						
Endeudamiento	Pasivo Total	4.039.286.218	6.668.028.579	10.707.314.797	5.353.657.399	0,39
	Activo Total	11.667.738.814	15.601.578.970	27.269.317.784	13.634.658.892	
PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.240.209.887	1.345.307.682	2.585.517.569	1.292.758.785	0,22
	Capital	5.280.000.000	6.480.000.000	11.760.000.000	5.880.000.000	
No deberá ser negativo						

SDA PARAGUAY S.A.				Total, de los 2 últimos años	Promedio de los 2 últimos años	Resultado
Año						
Concepto	Formula	2021	2022			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	5.817.524.554	6.954.454.711	12.771.979.265	6.385.989.633	1,52
	Pasivo Corriente	3.377.021.759	4.999.331.064	8.376.352.823	4.188.176.412	
AC/PC – debe ser igual o mayor a 1						
Endeudamiento	Pasivo Total	4.621.849.327	5.549.331.064	10.171.180.391	5.085.590.196	0,79
	Activo Total	5.832.069.437	6.996.157.665	12.828.227.102	6.414.113.551	
PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabilidad	Utilidad Neta	36.926.534	36.606.391	73.532.925	36.766.463	0,04
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000	
No deberá ser negativo						

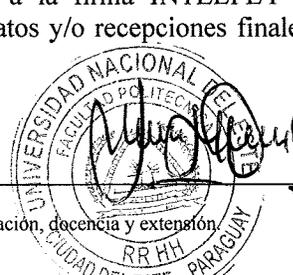
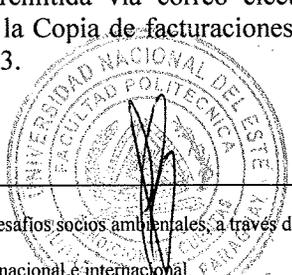
LG TRADING				Total, de los 2 últimos años	Promedio de los 2 últimos años	Resultado
Año						
Concepto	Formula	2021	2022			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	366.433.547	457.226.313	823.659.860	411.829.930	56,34
	Pasivo Corriente	6.997.780	7.621.947	14.619.727	7.309.864	
AC/PC – debe ser igual o mayor a 1						
Endeudamiento	Pasivo Total	6.997.780	7.921.947	14.919.727	7.459.864	0,02
	Activo Total	385.262.872	476.145.738	861.408.610	430.704.305	
PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabilidad	Utilidad Neta	88.933.750	90.168.599	179.102.349	89.551.175	0,27
	Capital	285.518.379	374.452.159	659.970.538	329.985.269	
No deberá ser negativo						

5.4 Experiencia requerida.

Demstrar la experiencia en ventas de Útiles de Oficina y/o Productos de Papel, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo el monto máximo en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022 - 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. últimos años 2022 – 2023.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	INTEFLY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	LG TRADING
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2022 -2023	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple

(*) Por Nota UOC N° 14/2024 remitida vía correo electrónico a la firma INTEFLY S.A., en fecha 27/08/2024, el Comité de Selección solicitó a la firma INTEFLY S.A. la Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2022 -2023.



MISION: Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.
VISION: Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 1 (un) día hábil - para responder al requerimiento realizado, y mediante notas presentadas por la firma: INTELFLY S.A., ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité.

6) - Evaluación y Adjudicación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante”, y;

Considerando, la evaluación de las ofertas, la verificación del cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado, de conformidad a los artículos 52°, 53°, 54° y 55° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos: 55° inciso b), 56°, 57°, 58°, 59°, 60° y 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23, este Comité de Evaluación recomienda;

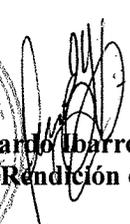
Adjudicar:

- ✓ A la firma: **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC: 80096504-3, en los ítems: 1, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 28.949.420.-** (guaraníes veintiocho millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.
- ✓ A la firma: **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8, en los ítems: 2, 3, 4, 12, 13 y 31**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 10.994.500.-** (guaraníes diez millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.
- ✓ A la firma: **SDA PARAGUAY S.A. con RUC: 80017709-6, en los ítems: 9, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 8.980.000.-** (guaraníes ocho millones novecientos ochenta mil), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.
- ✓ A la firma: **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC: 3484327-2, en los ítems: 10, 11, 20 y 22**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 37.895.000.-** (guaraníes treinta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total a ser adjudicado asciende a **G. 86.818.920.- (guaraníes ochenta y seis millones ochocientos dieciocho mil novecientos veinte)** en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.


Lic. Nancy Elizabeth Goiburú Orihuela
Asistente de Contabilidad


Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega
Encargado de Rendición de Cuentas


Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente RR.HH

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.